



Niñas trabajadoras domésticas en Haití ¡Actúa!

Se calcula que más de 100.000 niñas de entre 6 y 17 años trabajan en el servicio doméstico en Haití. Lejos de sus familiares y amistades, y dependientes de sus empleadores o de las familias que las acogen, corren grave peligro de que las sometan a abusos físicos y violencia sexual. La mayoría de estas niñas provienen de familias rurales que viven en la pobreza y, una vez empleadas en el servicio doméstico, se ven privadas de sus derechos y quedan expuestas a diversas formas de explotación.

La Relatora especial de la ONU, en junio de 2009, describió como una *“forma moderna de esclavitud”*. las condiciones en las que trabajan.

El gobierno de Haití, con el apoyo de la comunidad internacional, debe reforzar las medidas de protección para las niñas empleadas en el servicio doméstico y dar los pasos necesarios para abolir esta práctica, ya que las leyes haitianas no proporcionan un marco de protección claro para la infancia.

Rogamos escriban cartas a título personal al presidente de la Asamblea Nacional de la República de Haití, bien directamente o bien a través de la Embajada:

Kelly C. Bastien
Président de l'Assemblée Nationale
Sénateur de la République d'Haïti
Sénat de la République
Av. Marie Jeanne
Cité de l'Exposition
Port-au-Prince
Haití
Fax: +509 2222 8594 / 2222 8543
E-mail de la Embajada de Haití en España: embhaiti@ctv.es

Nota: Adjuntamos modelo carta para facilitar la acción.

Valencia (España), 17 diciembre de 2009

M. Kelly C. Bastien
Président de l'Assemblée Nationale
Sénateur de la République d'Haïti
Sénat de la République
Port-au-Prince
Haïti

Señor Presidente:

Me dirijo a usted para solicitar que la Asamblea Nacional de Haití emprenda la reforma de la legislación de su país con el doble objetivo de poner fin a los abusos que sufren las niñas que trabajan en el servicio doméstico, y posibilitar que las leyes de Haití se ajusten a las normas internacionales, en especial las que se relacionan con la Convención sobre los Derechos de la Infancia y el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (Convenio 182) de la Organización Internacional del Trabajo.

Igualmente le solicito que el Gobierno haitiano adopte sin demora leyes especiales contra todas las formas de violencia basadas en el género y asigne, en los futuros presupuestos nacionales, recursos adecuados para hacer cumplir esta legislación.

Y, por último, le pido que se adopte de forma inmediata un Código de la Infancia que consagre las disposiciones de la Convención de los Derechos de la Infancia en la legislación de Haití.

Muy atentamente,